



GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 04



EXPTE.: CSE/1800/1100771910/17/PA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA EN ATENCION PRIMARIA DEL AREA VIII MAR MENOR**, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección, conforme al art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación donde dice, de acuerdo con el artículo 151.3 del citado texto refundido, que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego; y dado que solo ha existido un licitador y que **de conformidad con el INFORME TECNICO, sobre la oferta técnica**, su proposición relativa al Cronograma de Implantación es contraria a los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone declarar desierta la licitación.

Visto el artículo 151.3 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud y visto el art. 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos Órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA EN ATENCION PRIMARIA DEL AREA VIII MAR MENOR**.

Segundo.- Declarar desierta la presente licitación por ser la oferta técnica del único licitador, contraria a los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pozo Aledo, 16 de junio de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),

EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR



Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez